

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024.
---	--	--

CONTRATO NO. D4M0035

CONTRATO ABIERTO PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN DE "VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR" PARA EL EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LOS SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARON PEREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR MEDICO DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL L.A.E. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN PUEBLA INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL

Recibo Contrato Original
22/03/2024
Huber Solorio Aguilar

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- LA LIC. ARACELI VEGA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE COORD. DE NUTRICIONISTA DIETISTA H.R. DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024, SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO 42060801 (VÍVERES) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000000154-2024 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37, FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA 18 DE ENERO DEL 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57903 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SEVILLANO GONZÁLEZ.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,832 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS, LA COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, ENVASADO, ETIQUETADO, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO COMERCIALIZACIÓN, Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALIMENTOS, COMO: CARNES, LÁCTEOS, QUESOS Y SUS DERIVADOS; HARINAS GALLETAS Y PAN EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES; ABARROTES, CONSERVAS Y LATERIA EN GENERA; PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LIMPIEZA; ENSERES DE COCINA; VINOS, LICORES Y BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y EN GENERAL, CUALQUIER PRODUCTO DEL CAMPO EN. CUALQUIERA DE SUS FORMAS O PRESENTACIONES; Y QUE CUENTA PARA TAL FIN, CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE, PROPONE A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	---

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES PDC110704EI1, ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000125756, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LOS RECIBOS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.-CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE ÚRSULO GALVÁN MZ 58 LT 2 COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL ALCALDÍA IZTAPALAPA CP 09700 CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS "VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR" PARA EL EJERCICIO 2024, CUYA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. EJERCICIO 2024
---	--	---

DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 UNO**), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$511,418.00 (QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,275,016.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, TRATÁNDOSE DE **ALIMENTOS PERECEDEROS**; EN EL CASO DE **ABARROTES**, EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS EL PLAZO SE EMPEZARÁ A COMPUTAR CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUAL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CITADO.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ LOS BIENES ADQUIRIDOS
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO; Y,
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
12. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
13. ORDEN DE COMPRA

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANEJAR POR SEPARADO LA FACTURACIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LAS ADJUDICACIONES POR GRUPO, POR CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, SIN COMBINAR EN LAS FACTURAS BIENES DE OTRA, AUN TRATÁNDOSE DEL MISMO BIEN.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA SENTENCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL INSTITUTO DENTRO DE LOS (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. EJERCICIO 2024
---	--	---

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FENACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, EN CASO DE NO EXISTIR IMPOSIBILIDAD, EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO, LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA EL NÚMERO DE CUENTA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, LA CLAVE, EL BANCO Y LA SUCURSAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR, ESTÁ CONTRATADA EN BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S A O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PERO SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTRABANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B., DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL "IMSS" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DELEGACIONAL, UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE A TRAVÉS DEL ESQUEMA (INTERBANCARIO) VIA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO DE LOS ANTES MENCIONADOS "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO), "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR LA CONTRAPRESTACIÓN DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ESTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.- LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁ A LOS ALBERGUES EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS EN ZONAS DENTRO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, LUGARES FORÁNEOS LA ENTREGA SERÁ (2) DOS DÍAS A LA SEMANA QUE SERÁN ESTIPULADOS EN CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS NÚMERO 4 (CUATRO) Y 5 (CINCO), LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN LA ORDEN DE COMPRA, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS (PLACA).

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN LOS ALBERGUES, CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5 (CINCO) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

LAS ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁN EMITIDAS CON UNA ANTECIPACIÓN DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, EN UN FORMATO SIMILAR AL CONTENIDO EN EL ANEXO 8 QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

LOS ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, ENTREGARÁN AL PROVEEDOR LA ORDEN DE COMPRA, EN ORIGINAL Y COPIA MECANIZADA.

PARA EL CASO DEL PAN FRESCO, LAS ÓRDENES DE COMPRA SE EMITIRÁN Y ENTREGARÁN DIARIAMENTE AL PROVEEDOR POR CONDUCTO DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA TAL EFECTO EN LAS GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DE CONOCIMIENTO DE ESTE. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA O EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, DE LA UNIDAD EN LA CUAL EL PROVEEDOR REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATO

CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LOS ALBERGUES A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA. EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS DE PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS Y GUARDERÍAS LA NUEVA RELACIÓN DEL PERSONAL. ASIMISMO, EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ACREDITANDO FENACIENTEMENTE ANTE EL INSTITUTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DEL IMSS, EN LA SECCIÓN DE CUADROS BÁSICOS, REGLÓN ALIMENTOS.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL
- NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- FECHA DE REBANADO O CORTE Y
- PESO NETO

LOS BIENES A REQUERIR SERÁN DESCRITOS EN EL FORMATO DE ORDEN DE COMPRA, **ANEXO 8 (OCHO) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA SEA TRANSMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENIDO POR LOS CONTRATANTES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA RECIBIDA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN POR PARTE DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA. SI EL PROVEEDOR NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO POR EL INSTITUTO.

PARA EL GRUPO 1 EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA, ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS).

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 7 (SIETE)**, Y REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, CONSULTAR LA PÁGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN INTERNET. ADEMÁS, SE VERIFICA LA CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN.

EL PROVEEDOR ESTÁ CONFORME EN QUE EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS EL LICITANTE ADJUDICADO Y/O PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024.
---	--	---

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR DEBE SER DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

1	ALIMENTOS PERECEDEROS: • Carne Fresca • Pescados y Mariscos • Derivados Lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y Verduras • Tortilla de maíz	En carnes frescas se evalúan las características organolépticas En carnes frescas se evalúan las características organolépticas 15 días 1 semana 15 días Se evalúan las características organolépticas
2	ALIMENTOS NO PERECEDEROS • Abarrotes • Pan industrializado • Tortilla de harina	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas 8 días 8 días
3	PAN Y TORTILLA • Pan blanco • Pan dulce de pasta fermentada	Diario Diario
4	LECHE • Leche entera ultra pasteurizada • Leche semidescremada ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
5	Jugos	Tres meses por el fabricante

RECHAZO DE BIENES.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTERIORIDAD A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 1 A-50-GVR-050GVR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	---

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA UNIDAD HOSPITALARIA O GUARDERÍA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN. EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA GUARDERÍA AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR LA (S) MARCA (S) OFERTADA (S), O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.

EL HORARIO DE CANJE SERÁ EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CADA ZONA DE ENTREGA, DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.).

RECHAZO DE BIENES.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. J A-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. EJERCICIO 2024.
---	--	---

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA UNIDAD HOSPITALARIA O GUARDERÍA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRESPONDEN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CONFORME AL ANEXO 7 (SIETE), DE LA PRESENTE CONTRATO.

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS DE GARANTÍA, Y LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 1 A-50-GYP-050GYR006-N-17-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. EJERCICIO 2024
---	--	--

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPEDIRSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES.

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRARIAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO. APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCOTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCOTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

C). CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENNA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
 2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
 3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
 4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
 5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
 6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. EJERCICIO 2024
---	--	--

- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTE QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TODO CASO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ SOLICITADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.6 LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO:

- ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"
- ANEXO 2 (DOS) "COBERTURA"
- ANEXO 3 (TRES) "DISTRIBUCIÓN"
- ANEXO 4 (CUATRO) "HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES"
- ANEXO 5 (CINCO) "CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES"
- ANEXO 6 (SEIS) "TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30"
- ANEXO 7 (SIETE) "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN"
- ANEXO 8 (OCHO) "EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA, Y SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS, EJEMPLO DE FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS, EJEMPLO DE FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS"
- ANEXO 9 (NUEVE) "OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

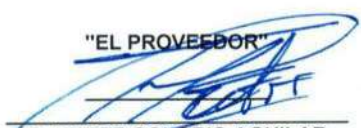
JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024.

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA, Y
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"


C. HUBER SOLORIO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA
LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V

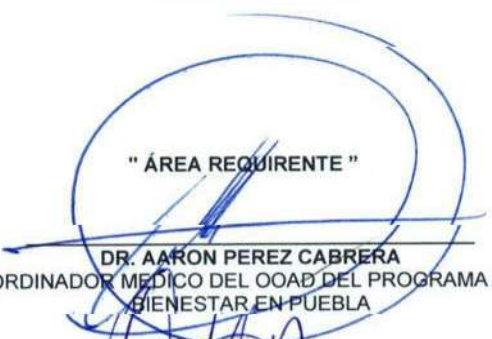
"ÁREA CONTRATANTE"


C. P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"


L.A.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL OOAD DEL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR EN PUEBLA

"ÁREA REQUERENTE"


DR. AARON PÉREZ CABRERA
COORDINADOR MÉDICO DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR EN PUEBLA

"ÁREA TÉCNICA"


LIC. ARABEL VEGA ROJAS
COORDINADORA TÉCNICA DEL PROGRAMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-CYR-050GYR006-N-13-2024

*ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR.

EJERCICIO 2024

ANEXO 1 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTE

PARTIDA	CLAVE GPO GEN ESF DIF VAR	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
GRUPO I CARNES Y HUEVO													
1	480101030200	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	GRUMER S.A. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	98	245	\$182.00	\$17,836.00	\$44,580.00		
2	480108020000	BISTEC DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	106	264	\$298.00	\$31,588.00	\$78,672.00		
3	480108070000	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	120	300	\$298.00	\$35,760.00	\$89,400.00		
4	480107030000	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL PAC 90 G	KILOGRAMO	PECUARIO SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	120	300	\$187.00	\$22,440.00	\$56,100.00		
5	480107040000	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	KILOGRAMO	PECUARIO SAN ANTONIO S.A. DE C.V.	1a CALIDAD CON SELLO INSPECCION T.I.F.	MÉXICO	120	300	\$145.00	\$17,400.00	\$43,500.00		
6	480106010200	ATÚN EN AGUA	LATA	GRUPO HERDEZ S.A.B. DE C.V.	NAIR	MÉXICO	480	1,200	\$28.00	\$13,440.00	\$33,600.00		
HUEVO													
7	480109010000	HUEVO ENTERO PZA 55 G	KILOGRAMO	PROTEINA ANIMAL S.A. DE C.V.	SAN JUAN	MÉXICO	360	900	\$75.00	\$27,000.00	\$67,500.00	\$165,464.00	\$413,362.00
GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS													
8	480201050000	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIFICADA 1000 ML	PAQUETE	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA S.A.P.I. DE C.V.	ALPURA	MÉXICO	400	1,000	\$43.00	\$17,200.00	\$43,000.00	\$17,200.00	\$43,000.00
GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS													




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. D4M0035
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-13-2024
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
 BIENESTAR."
 EJERCICIO 2024

PARTIDA	CLAVE GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
9	480301100000	GUAYABA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	48	120	\$60.00	\$2,880.00	\$7,200.00		
10	480301130100	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	92	228	\$42.00	\$3,864.00	\$9,576.00		
11	480301200000	NARANJA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	183	456	\$25.00	\$4,575.00	\$11,400.00		
12	480301210100	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	221	552	\$37.00	\$8,177.00	\$20,424.00		
13	480301240000	PIÑA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	72	180	\$52.00	\$3,744.00	\$9,360.00		
14	480301250500	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	140	350	\$33.00	\$4,620.00	\$11,550.00		
15	480301260000	SANDIA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	173	432	\$22.00	\$3,806.00	\$9,504.00		
16	480302010000	ACELGA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	58	144	\$14.00	\$812.00	\$2,016.00		








GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CYR-050GYR006-N-13-2024
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
 ALBERQUES DEL PROGRAMA IMSS
 BIENESTAR."

EJERCICIO 2024

PARTIDA	CLAVE GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
17	480302050000	BROCOLI	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	68	168	\$25.00	\$1,700.00	\$4,200.00		
18	480302060200	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	269	672	\$24.00	\$6,456.00	\$16,128.00		
19	480302090100	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	116	288	\$33.00	\$3,828.00	\$9,504.00		
20	480302110200	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	197	492	\$40.00	\$7,880.00	\$19,680.00		
21	480302140700	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	63	156	\$32.00	\$2,016.00	\$4,992.00		
22	480302140900	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	29	72	\$30.00	\$870.00	\$2,160.00		
23	480302141000	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	44	108	\$30.00	\$1,320.00	\$3,240.00		
24	480302170100	COL BLANCA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	58	144	\$13.00	\$754.00	\$1,872.00		



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRONICA NACIONAL
 No. LA-50-CYR-050GYR006-N-13-2024
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
 ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
 BIENESTAR."
 EJERCICIO 2024

PARTIDA	CLAVE GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
25	480302180100	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	72	180	\$15.00	\$1,080.00	\$2,700.00		
26	480302190000	EJOTE	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	111	276	\$30.00	\$3,330.00	\$8,280.00		
27	480302210100	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	82	204	\$39.00	\$3,198.00	\$7,956.00		
28	480302240200	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	404	1,008	\$42.00	\$16,968.00	\$42,336.00		
29	480302250200	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	164	408	\$22.00	\$3,608.00	\$8,976.00		
30	480302280000	NOPAL	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	188	468	\$22.00	\$4,136.00	\$10,296.00		
31	480302290200	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	255	636	\$36.00	\$9,180.00	\$22,896.00		
32	480302360000	TOMATE VERDE LIMPIO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1a CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	293	732	\$38.00	\$11,134.00	\$27,816.00		



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR"

EJERCICIO 2024

PARTIDA	CLAVE GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
33	480302290000	ZANAHORIA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	231	576	\$23.00	\$5,313.00	\$13,248.00		
34	480802010000	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	39	96	\$87.00	\$3,393.00	\$8,352.00		
35	480805010000	CILANTRO	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	44	108	\$20.00	\$880.00	\$2,160.00		
36	480805020000	EPAZOTE	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	39	96	\$15.00	\$585.00	\$1,440.00		
37	480805030000	HIERBAS DE OLOR	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1ª CALIDAD COSECHA RECIENTE	MÉXICO	34	84	\$13.00	\$442.00	\$1,092.00		
38	480806020000	FLOR DE JAMAICA	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	39	96	\$285.00	\$11,115.00	\$27,360.00		
39	480405060000	TORTILLA DE MAIZ 1000 G	PIEZA	COMERCIALIZA DORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS GRULIN, S.A. DE C.V.	GRULIN	MÉXICO	780	1,900	\$35.00	\$26,800.00	\$66,500.00		
40	480302160101	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380 G	LATA	CONSERVAS LA COSTENA S. A.	LA COSTENA ^A	MÉXICO	121	300	\$70.00	\$8,470.00	\$21,000.00		
41	480302150100	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	32	78	\$110.00	\$3,520.00	\$8,580.00		








GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."

EJERCICIO 2024.

PARTIDA	CLAVE GRUPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
42	480302150200	CHILE SECO ARBOL	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	32	78	\$110.00	\$3,520.00	\$8,580.00		
43	480302150400	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	32	78	\$110.00	\$3,520.00	\$8,580.00		
44	480302150500	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	32	78	\$110.00	\$3,520.00	\$8,580.00		
45	480302150600	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	36	90	\$110.00	\$3,960.00	\$9,900.00		
46	480302150800	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	41	102	\$110.00	\$4,510.00	\$11,220.00		
47	480302160301	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS 380 G	LATA	CONSERVAS LA COSTENA S. A.	LA COSTENA	MÉXICO	192	480	\$50.00	\$9,600.00	\$24,000.00	\$198,884.00	\$494,654.00
GRUPO IV CEREALES													
48	480402020000	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MÉXICO	224	560	\$35.00	\$7,740.00	\$19,600.00		
49	480403020000	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.	GRANVITA	MÉXICO	111	276	\$60.00	\$6,660.00	\$16,560.00		
50	480405010100	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCCIDO 1000 G	PIEZA	CREMERIA Y SALCHICHONER IA LA TEXANA, S.A. DE C.V.	SAN JUAN	MÉXICO	77	192	\$32.00	\$2,464.00	\$6,144.00		
51	480406260000	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	GRUPO LA MODERNA S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MÉXICO	104	260	\$14.00	\$1,456.00	\$3,640.00		
52	480406260100	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	GRUPO LA MODERNA S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MÉXICO	104	260	\$14.00	\$1,456.00	\$3,640.00		
53	480406260500	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMIA) (200 G)	PIEZA	GRUPO LA MODERNA S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MÉXICO	104	260	\$14.00	\$1,456.00	\$3,640.00		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-SO-CYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERQUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	CLAVE GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
54	48040626000	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	GRUPO LA MODERNA S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MÉXICO	104	260	\$14.00	\$1,456.00	\$3,640.00		
55	48040607000	GALLETA MARIA 850 G	PIEZA	GRUPO GAMES A S.A. DE R.L.	GAMESA	MÉXICO	144	360	\$83.00	\$13,392.00	\$33,480.00	\$36,180.00	\$90,344.00
GRUPO V LEGUMINOSAS													
56	48050106000	FRÍJOL NEGRO (900 G)	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MÉXICO	200	500	\$48.00	\$9,600.00	\$24,000.00		
57	48050301000	HABA SECA (1000 g)	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MÉXICO	96	240	\$39.00	\$3,744.00	\$9,360.00		
58	48050401000	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MÉXICO	67	168	\$46.00	\$3,082.00	\$7,728.00		
59	48050504000	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	63	156	\$52.00	\$3,276.00	\$8,112.00	\$19,702.00	\$49,200.00
GRUPO VI AZÚCARES													
60	48060101000	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MÉXICO	308	768	\$48.00	\$14,784.00	\$36,864.00		
61	48060901000	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	PIEZA	CORPORATIVO D'GARI S.A. DE C.V.	D'GARI	MÉXICO	112	280	\$20.00	\$2,240.00	\$5,600.00	\$17,024.00	\$42,464.00
GRUPO VII GRASAS													
62	48070201020	ACEITE DE CARTAMO (1000 ML)	PIEZA	ACEITES Y JABONES S.A. DE C.V.	KARTAMUS	MÉXICO	240	600	\$88.00	\$21,120.00	\$52,800.00		



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERQUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."

EJERCICIO 2024

PARTIDA	CLAVE GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA	IMPORTE MÁXIMO POR GRUPO DE LA PROPUESTA
63	480701010000	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA S.A.P.I DE C.V.	ALPURA	MEXICO	96	240	\$120.00	\$11,520.00	\$28,800.00		
64	480703010000	MAYONESA 390 G	PIEZA	GRUPO HERDEZ S.A.B. DE C.V.	MC CORMICK	MEXICO	72	180	\$55.00	\$3,960.00	\$9,900.00	\$36,600.00	\$91,500.00
GRUPO VIII CONDIMENTOS													
65	480806010000	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	COMERCIALIZA DORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MEXICO	64	160	\$140.00	\$8,960.00	\$22,400.00		
66	480809020000	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	PIEZA	UNILEVER DE MEXICO S DE RL DE CV	KNORR SUIZA	MEXICO	44	108	\$205.00	\$9,020.00	\$22,140.00		
67	480808020000	SAL REFINADA YODATADA 1000 G	PIEZA	CALKINS BURKE & ZANNIE DE MEXICO S.A. DE C.V.	CORINA	MEXICO	149	372	\$16.00	\$2,384.00	\$5,952.00	\$20,364.00	\$50,492.00
SUBTOTAL											\$511,418.00	\$1,275,016.00	
IVA											0	0	
TOTAL											\$511,418.00	\$1,275,016.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-05QGYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Albergue Chiautla de Tapia	720301	78200	\$81,427.17	\$202,979.92
Albergue San Salvador el Seco	720302	78200	\$84,004.65	\$209,423.92
Albergue Tepexi de Rodriguez	720303	78200	\$83,020.93	\$206,963.92
Albergue La Ceiba	720305	78200	\$85,935.90	\$214,251.45
Albergue Chignahuapan	720306	78200	\$88,570.92	\$220,839.01
Albergue Rural Ixtepec	720307	78200	\$88,458.43	\$220,557.77
SUBTOTAL			\$511,418.00	\$1,275,016.00
IVA.				
TOTAL			\$511,418.00	\$1,275,016.00

ANEXO 3 (TRES)
DISTRIBUCIÓN

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ALBERGUE CHIAUTLA			
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDADES INFORMACION	720301			
					CENTRO DE COSTOS	078200			
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO I CARNES Y HUEVO						
1	480.101.0302.00	SI	PIERNA DE CERDO MOLIDA	k	\$ 182.00	0	0	\$ -	\$ -
2	480.108.0200.00	SI	BISTECK DE PIERNA DE RES RAC.90G	k	\$ 298.00	1	3	\$ 357.60	\$ 894.00
			RES						
3	480.108.0700.00	SI	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	k	\$ 298.00	2	4	\$ 476.80	\$ 1,192.00
			POLLO						
4	480.107.0300.00	SI	PECHUGA DE POLLO RAC 90 G	k	\$ 187.00	1	2	\$ 149.60	\$ 374.00
5	480.107.0400.00	SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	k	\$ 145.00	2	4	\$ 232.00	\$ 580.00
			HUEVO						
6	480.109.0100.00	SI	HUEVO ENTERO 35 G	k	\$ 75.00	0	4	\$ 42.00	\$ 1,160.00
7	480.106.0102.00	SI	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	7	18	\$ 201.60	\$ 504.00
			GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LACTEOS						
8	480.701.0100.00	SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$ 120.00	1	2	\$ 96.00	\$ 240.00
9	480.201.0500.00	SI	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZAD A 1000 ML	PAQUETE	\$ 43.00	4	10	\$ 172.00	\$ 430.00
			GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS						
10	480.301.1000.00	SI	GUAYABA	k	\$ 60.00	0	0	\$ -	\$ -
11	480.301.1301.00	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$ 42.00	2	5	\$ 84.00	\$ 210.00
12	480.301.2000.00	SI	NARANJA	k	\$ 25.00	4	10	\$ 100.00	\$ 250.00
13	480.301.2101.00	SI	PAPAYA AMARILLA	k	\$ 37.00	4	9	\$ 133.20	\$ 333.00
14	480.301.2400.00	SI	PIÑA	k	\$ 52.00	1	3	\$ 62.40	\$ 156.00
15	480.301.2505.00	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$ 33.00	1	2	\$ 26.40	\$ 66.00
16	480.301.2600.00	SI	SANDIA	k	\$ 72.00	3	8	\$ 72.40	\$ 176.00
17	480.302.0100.00	SI	ACELGA	k	\$ 14.00	1	2	\$ 11.20	\$ 28.00
18	480.302.0500.00	SI	BROCOLI	k	\$ 25.00	0	0	\$ -	\$ -
19	480.302.0602.00	SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$ 24.00	5	12	\$ 115.20	\$ 288.00
20	480.302.0901.00	SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$ 33.00	0	0	\$ -	\$ -
21	480.302.1102.00	SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$ 40.00	3	8	\$ 128.00	\$ 320.00
22	480.302.1407.00	SI	CHILE JALAPEÑO	k	\$ 32.00	1	2	\$ 25.60	\$ 64.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACI ON	LUGAR DE ENTREGA	ALBERGUE CHIAUTLA			
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION	720301			
					CENTRO DE COSTOS	078200			
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
23	480.302.1409.00	SI	CHILE POBLANO	k	\$ 30.00	0	0	\$ -	\$ -
24	480.302.1410.00	SI	CHILE SERRANO	k	\$ 30.00	1	2	\$ 24.00	\$ 60.00
25	480.302.1701.00	SI	COL BLANCA	k	\$ 13.00	1	2	\$ 10.40	\$ 26.00
26	480.302.1801.00	SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$ 15.00	1	2	\$ 12.00	\$ 30.00
27	480.302.1900.00	SI	EJOTE	k	\$ 30.00	2	4	\$ 48.00	\$ 120.00
28	480.302.2101.00	SI	ESPINACA FRESCA	k	\$ 39.00	2	4	\$ 62.40	\$ 156.00
29	480.302.2402.00	SI	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	\$ 42.00	7	18	\$ 302.40	\$ 756.00
30	480.302.2505.00	SI	LECHUGA ROMANA	k	\$ 22.00	3	8	\$ 70.40	\$ 176.00
31	480.302.2800.00	SI	NOPAL	k	\$ 22.00	5	12	\$ 105.60	\$ 264.00
32	480.302.2901.00	SI	PAPA BLANCA	k	\$ 36.00	6	15	\$ 216.00	\$ 540.00
33	480.302.3600.00	SI	TOMATE VERDE LIMPIO	k	\$ 38.00	7	18	\$ 273.60	\$ 684.00
34	480.302.3900.00	SI	ZANAHORIA	k	\$ 23.00	5	13	\$ 119.60	\$ 299.00
35	480.302.1601.01	SI	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 380 GR	\$ 70.00	1	3	\$ 84.00	\$ 210.00
36	480.302.1501.00	SI	CHILE SECO ANCHO	K	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
37	480.302.1502.00	SI	CHILE SECO ÁRBOL	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
38	480.302.1504.00	SI	CHILE SECO CHIPOTLE	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
39	480.302.1505.00	SI	CHILE SECO GUAJILLO	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
40	480.302.1506.00	SI	CHILE SECO MORITA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
41	480.302.1508.00	SI	CHILE SECO PASILLA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
42	480.302.1603.01	SI	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA 380 GR	\$ 40.00	3	8	\$ 160.00	\$ 400.00
			GRUPO IV CEREALES						
43	480.402.0200.00	SI	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	4	9	\$ 126.00	\$ 315.00
44	480.403.0200.00	SI	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	2	4	\$ 96.00	\$ 240.00
45	480.405.0101.00	SI	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$ 32.00	2	5	\$ 64.00	\$ 160.00
46	480.405.0600.00	SI	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	14	35	\$ 490.00	\$ 1,225.00
47	480406260000	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	3	\$ 16.80	\$ 42.00
48	480406260100	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	3	\$ 14.00	\$ 42.00
49	480406260500	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	2	\$ 11.20	\$ 28.00
50	480406260600	SI	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAQUETI) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	2	\$ 11.20	\$ 28.00
51	480.406.0700.00	SI	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	\$ 93.00	2	5	\$ 186.00	\$ 465.00
			GRUPO V LEGUMINOSAS						

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ALBERGUE CHIAUTLA			
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION	720301			
					CENTRO DE COSTOS	078200			
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
52	480.501.0600.00	SI	FRIJOL NEGRO 900 G	PIEZA	\$ 48.00	3	8	\$ 153.60	\$ 384.00
53	480.503.0100.01	SI	HABA SECA 1000 G	PIEZA	\$ 39.00	0	1	\$ 15.60	\$ 39.00
54	480.504.0100.01	SI	LENTEJA 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	1	2	\$ 36.80	\$ 92.00
55	480.505.0400.00	SI	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	PIEZA	\$ 52.00	1	2	\$ 52.00	\$ 104.00
			GRUPO VI AZUCARES						
56	480.601.0100.01	SI	AZUCAR MORENO 1000 G	PIEZA	\$ 48.00	3	8	\$ 153.60	\$ 384.00
57	480.609.0100.01	SI	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (BOLSA 120 G)	PIEZA	\$ 20.00	3	6	\$ 60.00	\$ 120.00
			GRUPO VII GRASAS						
58	480.702.0102.01	SI	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	PIEZA	\$ 88.00	3	7	\$ 246.40	\$ 616.00
59	480.809.0200.00	SI	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 GR	PIEZA	\$ 205.00	0	1	\$ 82.00	\$ 205.00
60	480.703.0100.04	SI	MAYONESA	FRASCO 390 GR	\$ 55.00	1	2	\$ 44.00	\$ 110.00
			GRUPO VIII CONDIMENTOS						
61	480.802.0100.00	SI	AJO EN BULBO	k	\$ 87.00	0	1	\$ 34.80	\$ 87.00
62	480.805.0100.00	SI	CILANTRO	k	\$ 20.00	0	1	\$ 8.00	\$ 20.00
63	480.805.0200.00	SI	EPAZOTE	k	\$ 15.00	0	1	\$ 6.00	\$ 15.00
64	480.805.0300.00	SI	HIERBAS DE OLOR	k	\$ 13.00	0	1	\$ 5.20	\$ 13.00
65	480.806.0200.00	SI	FLOR DE JAMAICA	k	\$ 285.00	0	1	\$ 114.00	\$ 285.00
66	480.806.0100.00	SI	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$ 140.00	1	2	\$ 112.00	\$ 280.00
67	480.808.0200.00	SI	SAL REFINADA YODATADA 1000 GR	PIEZA	\$ 16.00	2	5	\$ 32.00	\$ 80.00
					SUBTOTAL	141	333	\$ 6,785.60	\$ 16,915.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ALBERGUE EL SECO			
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION	720302			
					CENTRO DE COSTOS	078200			
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO I CARNES Y HUEVO						
1	480.101.0302.00	SI	PIERNA DE CERDO MOLIDA	k	\$ 182.00	0	0	\$ -	\$ -
2	480.108.0200.00	SI	BISTECK DE PIERNA DE RES RAC.90G	k	\$ 298.00	1	2	\$ 238.40	\$ 596.00
			RES						
3	480.108.0700.00	SI	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	k	\$ 298.00	3	7	\$ 834.40	\$ 2,086.00
			POLLO						
4	480.107.0300.00	SI	PECHUGA DE POLLO RAC 90 G	k	\$ 187.00	3	7	\$ 523.60	\$ 1,309.00
5	480.107.0400.00	SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	k	\$ 145.00	0	0	\$ -	\$ -
			HUEVO						
6	480.109.0100.00	SI	HUEVO ENTERO 55 G	k	\$ 75.00	6	16	\$ 480.00	\$ 1,200.00
7	480.106.0102.00	SI	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	3	8	\$ 89.60	\$ 224.00
			GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LACTEOS						
8	480.701.0100.00	SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$ 120.00	1	2	\$ 96.00	\$ 240.00
9	480.201.0500.00	SI	LECHE SEMIDECREMADA ULTRAPASTEURIZAD A 1000 ML	PAQUETE	\$ 43.00	9	22	\$ 378.40	\$ 946.00
			GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS						
10	480.301.1000.00	SI	GUAYABA	k	\$ 60.00	0	0	\$ -	\$ -
11	480.301.1301.00	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$ 42.00	2	4	\$ 67.20	\$ 168.00
12	480.301.2000.00	SI	NARANJA	k	\$ 25.00	2	5	\$ 50.00	\$ 125.00
13	480.301.2101.00	SI	PAPAYA AMARILLA	k	\$ 37.00	6	15	\$ 222.00	\$ 555.00
14	480.301.2400.00	SI	PIÑA	k	\$ 52.00	1	3	\$ 62.40	\$ 156.00
15	480.301.2505.00	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$ 33.00	1	2	\$ 26.40	\$ 66.00
16	480.301.2600.00	SI	SANDIA	k	\$ 22.00	2	5	\$ 44.00	\$ 110.00
17	480.302.0100.00	SI	ACELGA	k	\$ 14.00	1	3	\$ 16.80	\$ 42.00
18	480.302.0500.00	SI	BRÓCOLI	k	\$ 25.00	1	3	\$ 30.00	\$ 75.00
19	480.302.0602.00	SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$ 24.00	5	13	\$ 124.80	\$ 312.00
20	480.302.0901.00	SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$ 33.00	4	10	\$ 132.00	\$ 330.00
21	480.302.1102.00	SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$ 40.00	4	9	\$ 144.00	\$ 360.00
22	480.302.1407.00	SI	CHILE JALAPEÑO	k	\$ 32.00	1	3	\$ 38.40	\$ 96.00
23	480.302.1409.00	SI	CHILE POBLANO	k	\$ 30.00	1	3	\$ 36.00	\$ 90.00
24	480.302.1410.00	SI	CHILE SERRANO	k	\$ 30.00	0	1	\$ 12.00	\$ 30.00
25	480.302.1701.00	SI	COL BLANCA	k	\$ 13.00	0	1	\$ 5.20	\$ 13.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA "ACERQUE" EL SECU				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION 720302				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
26	480.302.1801.00	SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$ 15.00	1	3	\$ 18.00	\$ 45.00
27	480.302.1900.00	SI	EJOTE	k	\$ 30.00	3	8	\$ 96.00	\$ 240.00
28	480.302.2101.00	SI	ESPINACA FRESCA	k	\$ 39.00	2	4	\$ 78.00	\$ 156.00
29	480.302.2402.00	SI	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	\$ 42.00	6	14	\$ 252.00	\$ 588.00
30	480.302.2505.00	SI	LECHUGA ROMANA	k	\$ 22.00	2	5	\$ 44.00	\$ 110.00
31	480.302.2800.00	SI	NOPAL	k	\$ 22.00	2	4	\$ 35.20	\$ 88.00
32	480.302.2901.00	SI	PAPA BLANCA	k	\$ 36.00	3	8	\$ 115.20	\$ 288.00
33	480.302.3600.00	SI	TOMATE VERDE LIMPIO	k	\$ 38.00	4	10	\$ 152.00	\$ 380.00
34	480.302.3900.00	SI	ZANAHORIA	k	\$ 23.00	3	8	\$ 73.60	\$ 184.00
35	480.302.1601.01	SI	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 380 GR	\$ 70.00	1	2	\$ 56.00	\$ 140.00
36	480.302.1501.00	SI	CHILE SECO ANCHO	K	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
37	480.302.1502.00	SI	CHILE SECO ÁRBOL	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
38	480.302.1504.00	SI	CHILE SECO CHIPOTLE	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
39	480.302.1505.00	SI	CHILE SECO GUAJILLO	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
40	480.302.1506.00	SI	CHILE SECO MORITA	k	\$ 110.00	1	2	\$ 88.00	\$ 220.00
41	480.302.1508.00	SI	CHILE SECO PASILLA	k	\$ 110.00	1	2	\$ 88.00	\$ 220.00
42	480.302.1603.01	SI	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA 380 GR	\$ 50.00	1	2	\$ 50.00	\$ 100.00
GRUPO IV CEREALES									
43	480.402.0200.00	SI	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	2	4	\$ 56.00	\$ 140.00
44	480.403.0200.00	SI	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	3	7	\$ 168.00	\$ 420.00
45	480.405.0101.00	SI	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$ 32.00	1	3	\$ 38.40	\$ 96.00
46	480.405.0600.00	SI	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	8	20	\$ 280.00	\$ 700.00
47	480.406.2600.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	4	\$ 22.40	\$ 56.00
48	480.406.2601.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	4	\$ 22.40	\$ 56.00
49	480.406.2605.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	4	\$ 22.40	\$ 56.00
50	480.406.2606.00	SI	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	3	\$ 14.00	\$ 42.00
51	480.406.0700.00	SI	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	\$ 93.00	1	2	\$ 74.40	\$ 186.00
GRUPO V LEGUMINOSAS									
52	480.501.0600.00	SI	FRIJOL NEGRO 900 G	PIEZA	\$ 48.00	1	3	\$ 57.60	\$ 144.00
53	480.503.0100.01	SI	VARA SECA 1/800 G	PIEZA	\$ 39.00	2	5	\$ 78.00	\$ 195.00
54	480.504.0100.01	SI	LENTEJA 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	1	2	\$ 36.80	\$ 92.00
55	480.505.0400.00	SI	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	PIEZA	\$ 52.00	2	4	\$ 84.76	\$ 208.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	*ALBERGUES-FLA-SECU				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION	720302			
					CONTROLE COSTOS	078200			
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO VI AZÚCARES						
56	480.601.0100.01	SI	AZÚCAR MORENO 1000 G	PIEZA	\$ 48.00	2	5	\$ 96.00	\$ 240.00
57	480.609.0100.01	SI	POLO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (BOLSA 120 G)	PIEZA	\$ 20.00	2	3	\$ 32.00	\$ 60.00
			GRUPO VII GRASAS						
58	480.702.0102.01	SI	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	PIEZA	\$ 88.00	4	10	\$ 352.00	\$ 880.00
59	480.809.0200.00	SI	CONSOMÉ DE POLLO DESHIERTO ALICUEN POLVO 1000 GR	PIEZA	\$ 205.00	1	2	\$ 164.00	\$ 410.00
60	480.703.0100.04	SI	MAYONESA	FRASCO 390 GR	\$ 55.00	1	2	\$ 44.00	\$ 110.00
			GRUPO VIII CONDIMENTOS						
61	480.802.0100.00	SI	AJO EN BULBO	k	\$ 87.00	0	1	\$ 34.80	\$ 87.00
62	480.805.0100.00	SI	CILANTRO	k	\$ 20.00	0	1	\$ 8.00	\$ 20.00
63	480.805.0200.00	SI	EPAZOTE	k	\$ 15.00	0	1	\$ 6.00	\$ 15.00
64	480.805.0300.00	SI	HIERBAS DE OLOR	k	\$ 13.00	0	1	\$ 5.20	\$ 13.00
65	480.806.0200.00	SI	FLOR DE JAMAICA	k	\$ 285.00	1	2	\$ 228.00	\$ 570.00
66	480.806.0100.00	SI	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$ 140.00	1	2	\$ 112.00	\$ 280.00
67	480.808.0200.00	SI	SAL REFINADA YODATADA 1000 GR	PIEZA	\$ 16.00	1	3	\$ 19.20	\$ 48.00
					SUBTOTAL	128	318	\$ 7,000.36	\$ 17,452.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. JA-50-GYR-05QGYR006-N-33-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	ALBERGUE TEPEXT DE RGZ				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION 720303				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO I CARNES Y HUEVO						
1	480.101.0302.00	SI	PIERNA DE CERDO MOLIDA	k	\$ 182.00	0	0	\$ -	\$ -
2	480.108.0200.00	SI	BISTECK DE PIERNA DE RES RAC.90G	k	\$ 298.00	2	4	\$ 476.80	\$ 1,192.00
			RES						
3	480.108.0700.00	SI	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	k	\$ 298.00	2	5	\$ 596.00	\$ 1,490.00
			POLLO						
4	480.107.0300.00	SI	PECHUGA DE POLLO RAC 90 G	k	\$ 187.00	1	2	\$ 149.60	\$ 374.00
5	480.107.0400.00	SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	k	\$ 145.00	2	4	\$ 232.00	\$ 580.00
			HUEVO						
6	480.109.0100.00	SI	HUEVO ENTERO 55 G	k	\$ 75.00	5	12	\$ 360.00	\$ 900.00
7	480.106.0102.00	SI	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	7	18	\$ 201.60	\$ 504.00
			GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LACTEOS						
8	480.701.0100.00	SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$ 120.00	1	2	\$ 96.00	\$ 240.00
9	480.201.0500.00	SI	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZAD A 1000 ML	PAQUETE	\$ 43.00	4	9	\$ 154.80	\$ 387.00
			GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS						
10	480.301.1000.00	SI	GUAYABA	k	\$ 60.00	0	0	\$ -	\$ -
11	480.301.1301.00	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$ 42.00	2	5	\$ 84.00	\$ 210.00
12	480.301.2000.00	SI	NARANJA	k	\$ 25.00	4	10	\$ 100.00	\$ 250.00
13	480.301.2101.00	SI	PAPAYA AMARILLA	k	\$ 37.00	4	9	\$ 133.20	\$ 333.00
14	480.301.2400.00	SI	PIÑA	k	\$ 52.00	1	3	\$ 62.40	\$ 156.00
15	480.301.2505.00	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$ 33.00	0	1	\$ 13.20	\$ 33.00
16	480.301.2600.00	SI	SANDIA	k	\$ 22.00	3	8	\$ 70.40	\$ 176.00
17	480.302.0100.00	SI	ACELGA	k	\$ 14.00	1	2	\$ 11.20	\$ 28.00
18	480.302.0500.00	SI	BRÓCOLI	k	\$ 25.00	0		\$ -	\$ -
19	480.302.0602.00	SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$ 24.00	4	11	\$ 105.60	\$ 264.00
20	480.302.0901.00	SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$ 33.00	0	0	\$ -	\$ -
21	480.302.1102.00	SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$ 40.00	3	8	\$ 128.00	\$ 320.00
22	480.302.1407.00	SI	CHILE JALAPEÑO	k	\$ 32.00	1	2	\$ 25.60	\$ 64.00
23	480.302.1409.00	SI	CHILE ROJO MED.	k	\$ 30.00	0	0	\$ -	\$ -
24	480.302.1410.00	SI	CHILE SERRANO	k	\$ 30.00	1	2	\$ 24.00	\$ 60.00
25	480.302.1701.00	SI	COL BLANCA	k	\$ 13.00	1	2	\$ 10.40	\$ 26.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	ALBERGUE TEPEXI DE RGZ.				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION	720303			
					CENTRO DE COSTOS	078200			
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
26	480.302.1801.00	SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$ 15.00	1	2	\$ 12.00	\$ 30.00
27	480.302.1900.00	SI	EJOTE	k	\$ 30.00	2	4	\$ 48.00	\$ 120.00
28	480.302.2101.00	SI	ESPINACA FRESCA	k	\$ 39.00	2	4	\$ 62.40	\$ 156.00
29	480.302.2402.00	SI	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	\$ 42.00	7	18	\$ 302.40	\$ 756.00
30	480.302.2505.00	SI	LECHUGA ROMANA	k	\$ 22.00	3	8	\$ 70.40	\$ 176.00
31	480.302.2800.00	SI	NOPAL	k	\$ 22.00	5	12	\$ 105.60	\$ 264.00
32	480.302.2901.00	SI	PAPA BLANCA	k	\$ 36.00	6	15	\$ 216.00	\$ 540.00
33	480.302.3600.00	SI	TOMATE VERDE LIMPIO	k	\$ 38.00	7	18	\$ 273.60	\$ 684.00
34	480.302.3900.00	SI	ZANAHORIA	k	\$ 23.00	5	13	\$ 119.60	\$ 299.00
35	480.302.1601.01	SI	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 380 GR	\$ 70.00	1	3	\$ 84.00	\$ 210.00
36	480.302.1501.00	SI	CHILE SECO ANCHO	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
37	480.302.1502.00	SI	CHILE SECO ARBOL	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
38	480.302.1504.00	SI	CHILE SECO CHIPOTLE	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
39	480.302.1505.00	SI	CHILE SECO GUAJILLO	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
40	480.302.1506.00	SI	CHILE SECO MORITA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
41	480.302.1508.00	SI	CHILE SECO PASILLA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
42	480.302.1603.01	SI	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA 380 GR	\$ 50.00	3	8	\$ 160.00	\$ 400.00
			GRUPO IV CEREALES						
43	480.402.0200.00	SI	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	4	9	\$ 140.00	\$ 315.00
44	480.403.0200.00	SI	MAÍZ LAMINADO (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	2	4	\$ 96.00	\$ 240.00
45	480.405.0101.00	SI	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$ 32.00	2	5	\$ 64.00	\$ 160.00
46	480.405.0600.00	SI	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	14	35	\$ 490.00	\$ 1,225.00
47	480.406.2600.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	3	\$ 16.80	\$ 42.00
48	480.406.2601.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	2	\$ 11.20	\$ 28.00
49	480.406.2605.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	2	\$ 14.00	\$ 28.00
50	480.406.2606.00	SI	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	2	\$ 14.00	\$ 28.00
51	480.406.0700.00	SI	GALLETA MARIA 850 G	PIEZA	\$ 95.00	2	5	\$ 166.00	\$ 455.00
			GRUPO V LEGUMINOSAS						
52	480.501.0600.00	SI	FRÍJOL NEGRO 900 G	PIEZA	\$ 48.00	2	8	\$ 153.60	\$ 384.00
53	480.503.0100.01	SI	HABA SECA 1000 G	PIEZA	\$ 39.00	0	1	\$ 15.60	\$ 39.00
54	480.504.0100.01	SI	LENTEJA 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	1	2	\$ 36.80	\$ 92.00

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	ALBERGUE TEPEXTI DE RGZ.				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION 720303				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
55	480.505.0400.00	SI	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	PIEZA	\$ 52.00	1	2	\$ 41.60	\$ 104.00
			GRUPO VI AZÚCARES						
56	480.601.0100.01	SI	AZÚCAR MORENO 1000 G	PIEZA	\$ 48.00	3	8	\$ 153.60	\$ 384.00
57	480.609.0100.01	SI	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (BOLSA 120 G)	PIEZA	\$ 20.00	2	6	\$ 48.00	\$ 120.00
			GRUPO VII GRASAS						
58	480.702.0102.01	SI	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	PIEZA	\$ 88.00	3	7	\$ 246.40	\$ 616.00
59	480.809.0200.00	SI	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 GR	PIEZA	\$ 205.00	0	1	\$ 82.00	\$ 205.00
60	480.703.0100.04	SI	MAYONESA	FRASCO 390 GR	\$ 55.00	1	2	\$ 44.00	\$ 110.00
			GRUPO VIII CONDIMENTOS						
61	480.802.0100.00	SI	AJO EN BULBO	k	\$ 87.00	0	1	\$ 34.80	\$ 87.00
62	480.805.0100.00	SI	CILANTRO	k	\$ 20.00	0	1	\$ 8.00	\$ 20.00
63	480.805.0200.00	SI	EPAZOTE	k	\$ 15.00	0	1	\$ 6.00	\$ 15.00
64	480.805.0300.00	SI	HIERBAS DE OLOR	k	\$ 13.00	0	1	\$ 5.20	\$ 13.00
65	480.806.0200.00	SI	FLOR DE JAMAICA	k	\$ 285.00	0	1	\$ 114.00	\$ 285.00
66	480.806.0100.00	SI	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$ 140.00	1	2	\$ 112.00	\$ 280.00
67	480.808.0200.00	SI	SAL REFINADA YODATADA 1000 GR	PIEZA	\$ 16.00	2	5	\$ 32.00	\$ 80.00
SUBTOTAL						139	346	\$ 6,918.40	\$ 17,247.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024.

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		ALBERGUE V.A.C. LA CEIBA		
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION		720305		
					CENTRO DE COSTOS		078200		
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO I CARNES Y HUEVO						
1	480.101.0302.00	SI	PIERNA DE CERDO MOLIDA	k	\$ 182.00	3	7	\$ 518.12	\$ 1,295.29
2	480.108.0200.00	SI	BISTECK DE PIERNA DE RES RAC.90G	k	\$ 298.00	2	5	\$ 596.00	\$ 1,490.00
			RES						
3	480.108.0700.00	SI	PULPA DE RES EN TROZO P.A.C. 90G	k	\$ 298.00	0	0	\$ -	\$ -
			POLLO						
4	480.107.0300.00	SI	PECHUGA DE POLLO RAC 90 G	k	\$ 187.00	2	5	\$ 374.00	\$ 935.00
5	480.107.0400.00	SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	k	\$ 145.00	5	12	\$ 696.00	\$ 1,740.00
			HUEVO						
6	480.109.0100.00	SI	HUEVO ENTERO 55 G	k	\$ 75.00	4	11	\$ 330.00	\$ 825.00
7	480.106.0102.00	SI	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	6	14	\$ 156.80	\$ 392.00
			GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LACTEOS						
8	480.701.0100.00	SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$ 120.00	2	4	\$ 192.00	\$ 480.00
9	480.201.0500.00	SI	LECHE SEMIDECREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	\$ 43.00	5	12	\$ 206.40	\$ 516.00
			GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS						
10	480.301.1000.00	SI	GUAYABA	k	\$ 60.00	0	0	\$ -	\$ -
11	480.301.1301.00	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$ 42.00	1	2	\$ 33.60	\$ 84.00
12	480.301.2000.00	SI	NARANJA	k	\$ 25.00	2	6	\$ 60.00	\$ 150.00
13	480.301.2101.00	SI	PAPAYA AMARILLA	k	\$ 37.00	2	6	\$ 88.80	\$ 222.00
14	480.301.2400.00	SI	PIÑA	k	\$ 52.00	1	3	\$ 62.40	\$ 156.00
15	480.301.2505.00	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$ 33.00	4	10	\$ 132.00	\$ 330.00
16	480.301.2600.00	SI	SANDIA	k	\$ 22.00	3	8	\$ 70.40	\$ 176.00
17	480.302.0100.00	SI	ACELGA	k	\$ 14.00	1	2	\$ 11.76	\$ 28.00
18	480.302.0500.00	SI	BRÓCOLI	k	\$ 25.00	2	4	\$ 40.00	\$ 100.00
19	480.302.0602.00	SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$ 24.00	3	8	\$ 76.80	\$ 192.00
20	480.302.0901.00	SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$ 33.00	2	6	\$ 79.20	\$ 198.00
21	480.302.1102.00	SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$ 20.00	2	6	\$ 120.00	\$ 240.00
22	480.302.1407.00	SI	CHILE JALAPEÑO	k	\$ 32.00	1	3	\$ 38.40	\$ 96.00
23	480.302.1409.00	SI	CHILE POBLANO	k	\$ 30.00	0	0	\$ -	\$ -
24	480.302.1410.00	SI	CHILE SERRANO	k	\$ 30.00	0	1	\$ 12.00	\$ 30.00
25	480.302.1701.00	SI	COL BLANCA	k	\$ 13.00	2	4	\$ 20.80	\$ 52.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BÁSICO SI/ NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA: ALBERGUE VACC LA CERBA				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN: 720305				
					CENTRO DE COSTOS: 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
26	480.302.1801.00	SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$ 15.00	2	5	\$ 30.00	\$ 75.00
27	480.302.1900.00	SI	EJOTE	k	\$ 30.00	1	3	\$ 36.00	\$ 90.00
28	480.302.2101.00	SI	ESPINACA FRESCA	k	\$ 39.00	0	1	\$ 15.60	\$ 39.00
29	480.302.2402.00	SI	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	\$ 42.00	6	16	\$ 268.80	\$ 672.00
30	480.302.2505.00	SI	LECHUGA ROMANA	k	\$ 22.00	2	6	\$ 52.80	\$ 132.00
31	480.302.2800.00	SI	NOPAL	k	\$ 22.00	2	4	\$ 35.20	\$ 88.00
32	480.302.2901.00	SI	PAPA BLANCA	k	\$ 36.00	2	4	\$ 57.60	\$ 144.00
33	480.302.3600.00	SI	TOMATE VERDE LIMPIO	k	\$ 38.00	3	8	\$ 121.60	\$ 304.00
34	480.302.3900.00	SI	ZANAHORIA	k	\$ 23.00	2	4	\$ 36.80	\$ 92.00
35	480.302.1601.01	SI	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 380 GR	\$ 70.00	2	5	\$ 140.00	\$ 350.00
36	480.302.1501.00	SI	CHILE SECO ANCHO	K	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
37	480.302.1502.00	SI	CHILE SECO ÁRBOL	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
38	480.302.1504.00	SI	CHILE SECO CHIPOTLE	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
39	480.302.1505.00	SI	CHILE SECO GUAJILLO	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
40	480.302.1506.00	SI	CHILE SECO MORITA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
41	480.302.1508.00	SI	CHILE SECO PASILLA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
42	480.302.1603.01	SI	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA 380 GR	\$ 50.00	2	4	\$ 80.00	\$ 200.00
			GRUPO IV CEREALES						
43	480.402.0200.00	SI	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	2	4	\$ 56.00	\$ 140.00
44	480.403.0200.00	SI	AVENA LAMINADA (HIGIENIZADA) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	1	2	\$ 48.00	\$ 120.00
45	480.405.0101.00	SI	MAÍZ CACAHAUZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$ 32.00	0	0	\$ -	\$ -
46	480.405.0600.00	SI	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	12	29	\$ 406.00	\$ 1,015.00
47	480406260000	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 70.00
48	480406260100	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 70.00
49	480406260500	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 70.00
50	480406260600	SI	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAÑOLITA) (380 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 70.00
51	480.406.0700.00	SI	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	\$ 93.00	3	7	\$ 260.40	\$ 651.00
			GRUPO V LEGUMINOSAS						
52	480.501.0600.00	SI	FRIJOL NEGRO 900 G	PIEZA	\$ 48.00	3	8	\$ 153.60	\$ 384.00
53	480.503.0100.01	SI	HABA SECA 1000 G	PIEZA	\$ 39.00	2	4	\$ 62.40	\$ 156.00
54	480.504.0100.01	SI	LENTEJA 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	2	4	\$ 73.60	\$ 184.00
55	480.505.0400.00	SI	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	PIEZA	\$ 52.00	1	2	\$ 41.60	\$ 104.00

PARTIDA	Clave	CUADRO BÁSICO SI/ NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	*ABASTECIMIENTO DE VIVERES*				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN 720305				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO VI AZÚCARES						
56	480.601.0100.01	SI	AZÚCAR MORENO 1000 G	PIEZA	\$ 48.00	4	10	\$ 192.00	\$ 480.00
57	480.609.0100.01	SI	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (BOLSA 120 G)	PIEZA	\$ 20.00	2	3	\$ 32.00	\$ 60.0
			GRUPO VII GRASAS						
58	480.702.0102.01	SI	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	PIEZA	\$ 88.00	3	8	\$ 281.60	\$ 704.00
59	480.809.0200.00	SI	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 GR	PIEZA	\$ 205.00	0	1	\$ 82.00	\$ 205.00
60	480.703.0100.04	SI	MAYONESA	FRASCO 390 GR	\$ 55.00	1	2	\$ 55.00	\$ 110.00
			GRUPO VIII CONDIMENTOS						
61	480.802.0100.00	SI	AJO EN BULBO	k	\$ 87.00	0	1	\$ 34.80	\$ 87.00
62	480.805.0100.00	SI	CILANTRO	k	\$ 20.00	0	1	\$ 8.00	\$ 20.00
63	480.805.0200.00	SI	EPAZOTE	k	\$ 15.00	0	1	\$ 6.00	\$ 15.00
64	480.805.0300.00	SI	HIERBAS DE OLOR	k	\$ 13.00	0	1	\$ 5.20	\$ 13.00
65	480.806.0200.00	SI	FLOR DE JAMAICA	k	\$ 285.00	0	1	\$ 114.00	\$ 285.00
66	480.806.0100.00	SI	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$ 140.00	0	1	\$ 56.00	\$ 140.00
67	480.808.0200.00	SI	SAL REFINADA YODATADA 1000 GR	PIEZA	\$ 16.00	1	3	\$ 16.00	\$ 48.00
					SUBTOTAL 129		320	\$ 7,161.28	\$ 17,854.28



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA ACBERGUE CHIGNAHUAPAN				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION 720306				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO I CARNES Y HUEVO						
1	480.101.0302.00	SI	PIERNA DE CERDO MOLIDA	k	\$ 182.00	3	7	\$ 531.44	\$ 1,328.60
2	480.108.0200.00	SI	BISTECK DE PIERNA DE RES RAC 90G	k	\$ 298.00	1	2	\$ 238.40	\$ 596.00
			RES						
3	480.108.0700.00	SI	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	k	\$ 298.00	2	4	\$ 476.80	\$ 1,192.00
			POLLO						
4	480.107.0300.00	SI	PECHUGA DE POLLO RAC 90 G	k	\$ 187.00	2	4	\$ 299.20	\$ 748.00
5	480.107.0400.00	SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	k	\$ 145.00	0		\$ -	
			HUEVO						
6	480.109.0100.00	SI	HUEVO ENTERO 55 G	k	\$ 75.00	3	8	\$ 240.00	\$ 600.00
7	480.106.0102.00	SI	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	13	32	\$ 358.40	\$ 896.00
			GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LACTEOS						
8	480.701.0100.00	SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$ 120.00	2	4	\$ 192.00	\$ 480.00
9	480.201.0500.00	SI	LECHE SEMIDECREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	\$ 43.00	6	14	\$ 250.69	\$ 616.32
			GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS						
10	480.301.1000.00	SI	GUAYABA	k	\$ 60.00	0	0	\$ -	\$ -
11	480.301.1301.00	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$ 42.00	0	1	\$ 16.80	\$ 42.00
12	480.301.2000.00	SI	NARANJA	k	\$ 25.00	2	5	\$ 50.00	\$ 125.00
13	480.301.2101.00	SI	PAPAYA AMARILLA	k	\$ 37.00	2	5	\$ 74.00	\$ 185.00
14	480.301.2400.00	SI	PIÑA	k	\$ 52.00	1	2	\$ 41.60	\$ 104.00
15	480.301.2505.00	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$ 33.00	3	8	\$ 105.60	\$ 264.00
16	480.301.2600.00	SI	SANDIA	k	\$ 22.00	2	5	\$ 44.00	\$ 110.00
17	480.302.0100.00	SI	ACELGA	k	\$ 14.00	0	1	\$ 5.60	\$ 14.00
18	480.302.0500.00	SI	BRÓCOLI	k	\$ 25.00	2	5	\$ 50.00	\$ 125.00
19	480.302.0602.00	SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$ 24.00	2	6	\$ 57.60	\$ 144.00
20	480.302.0901.00	SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$ 33.00	2	5	\$ 66.00	\$ 165.00
21	480.302.1102.00	SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$ 40.00	2	5	\$ 80.00	\$ 200.00
22	480.302.1407.00	SI	CHILE JALAPEÑO	k	\$ 32.00	0	1	\$ 12.80	\$ 32.00
23	480.302.1409.00	SI	CHILE POBLANO	k	\$ 30.00	0	1	\$ 12.00	\$ 30.00
24	480.302.1410.00	SI	CHILE SERRANO	k	\$ 30.00	0	1	\$ 12.00	\$ 30.00
25	480.302.1701.00	SI	COL BLANCA	k	\$ 13.00	0	1	\$ 5.20	\$ 13.00
26	480.302.1801.00	SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$ 15.00	0	1	\$ 6.00	\$ 15.00
27	480.302.1900.00	SI	EJOTE	k	\$ 30.00	0	1	\$ 12.00	\$ 30.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave GPO GEN ESP DIF VAR	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA ALBERGUE CHIGNAHUAPAN				
					UNIDAD DE INFORMACION 720306				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
28	480.302.2101.00	SI	ESPINACA FRESCA	k	\$ 39.00	0	1	\$ 15.60	\$ 39.00
29	480.302.2402.00	SI	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	\$ 42.00	3	8	\$ 134.40	\$ 336.00
30	480.302.2505.00	SI	LECHUGA ROMANA	k	\$ 22.00	1	2	\$ 22.00	\$ 44.00
31	480.302.2800.00	SI	NOPAL	k	\$ 22.00	2	5	\$ 44.00	\$ 110.00
32	480.302.2901.00	SI	PAPA BLANCA	k	\$ 36.00	2	5	\$ 72.00	\$ 180.00
33	480.302.3600.00	SI	TOMATE VERDE LIMPIO	k	\$ 38.00	1	3	\$ 45.60	\$ 114.00
34	480.302.3900.00	SI	ZANAHORIA	k	\$ 23.00	2	5	\$ 46.00	\$ 115.00
35	480.302.1601.01	SI	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 380 GR	\$ 70.00	4	10	\$ 280.00	\$ 700.00
36	480.302.1501.00	SI	CHILE SECO ANCHO	K	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
37	480.302.1502.00	SI	CHILE SECO ÁRBOL	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
38	480.302.1504.00	SI	CHILE SECO CHIPOTLE	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
39	480.302.1505.00	SI	CHILE SECO GUAJILLO	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
40	480.302.1506.00	SI	CHILE SECO MORITA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
41	480.302.1508.00	SI	CHILE SECO PASILLA	k	\$ 110.00	0	1	\$ 44.00	\$ 110.00
42	480.302.1603.01	SI	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA 380 GR	\$ 50.00	4	10	\$ 200.00	\$ 500.00
GRUPO IV CEREALES									
43	480.402.0200.00	SI	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	6	15	\$ 210.00	\$ 525.00
44	480.403.0200.00	SI	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	2	4	\$ 96.00	\$ 240.00
45	480.405.0101.00	SI	MAÍZ CACAHAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$ 32.00	0	1	\$ 12.80	\$ 32.00
46	480.405.0600.00	SI	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	10	25	\$ 350.00	\$ 875.00
47	480.406.2600.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 65.34
48	480.406.2601.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 70.00
49	480.406.2605.00	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 70.00
50	480.406.2606.00	SI	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 28.00	\$ 70.00
51	480.406.0700.00	SI	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	\$ 93.00	2	6	\$ 223.20	\$ 558.00
GRUPO V LEGUMINOSAS									
52	480.501.0600.00	SI	FRIJOL NEGRO 900 G	PIEZA	\$ 48.00	4	10	\$ 192.00	\$ 480.00
53	480.503.0100.01	SI	HABA SECA 1000 G	PIEZA	\$ 39.00	2	5	\$ 78.00	\$ 195.00
54	480.504.0100.01	SI	LENTEJA 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	1	2	\$ 46.00	\$ 92.00
55	480.505.0400.00	SI	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	PIEZA	\$ 52.00	0	1	\$ 20.80	\$ 52.00
GRUPO VI AZÚCARES									
56	480.601.0100.01	SI	AZÚCAR MORENO 1000 G	PIEZA	\$ 48.00	10	25	\$ 480.00	\$ 1,200.00

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA "ALBERGUES DE CHIGNAHUAPAN"				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION	720306			
					CENTRO DE COSTOS "U78200"				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
57	480.609.0100.01	SI	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (BOLSA 120 G)	PIEZA	\$ 20.00	1	3	\$ 24.00	\$ 60.00
GRUPO VII GRASAS									
58	480.702.0102.01	SI	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	PIEZA	\$ 88.00	5	12	\$ 422.40	\$ 1,056.00
59	480.809.0200.00	SI	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 GR	PIEZA	\$ 205.00	1	2	\$ 164.00	\$ 410.00
60	480.703.0100.04	SI	MAYONESA	FRASCO 390 GR	\$ 55.00	2	6	\$ 132.00	\$ 330.00
GRUPO VIII CONDIMENTOS									
61	480.802.0100.00	SI	AJO EN BULBO	k	\$ 87.00	0	1	\$ 34.80	\$ 87.00
62	480.805.0100.00	SI	CILANTRO	k	\$ 20.00	0	1	\$ 8.00	\$ 20.00
63	480.805.0200.00	SI	EPAZOTE	k	\$ 15.00	0	1	\$ 6.00	\$ 15.00
64	480.805.0300.00	SI	HIERBAS DE OLOR	k	\$ 13.00	0	1	\$ 5.20	\$ 13.00
65	480.806.0200.00	SI	FLOR DE JAMAICA	k	\$ 285.00	0	1	\$ 114.00	\$ 285.00
66	480.806.0100.00	SI	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$ 140.00	2	4	\$ 224.00	\$ 560.00
67	480.808.0200.00	SI	SAL REFINADA YODATADA 1000 GR	PIEZA	\$ 16.00	4	10	\$ 64.00	\$ 160.00
SUBTOTAL						137	340	\$ 7,380.93	\$ 18,403.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA ALBERGUE IXTTEPEC				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACIÓN 729307				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			GRUPO I CARNES Y HUEVO						
1	480.101.0302.00	SI	PIERNA DE CERDO MOLIDA	k	\$ 182.00	2	6	\$ 436.80	\$ 1,092.00
2	480.108.0200.00	SI	BISTECK DE PIERNA DE RES RAC.90G	k	\$ 298.00	2	6	\$ 715.20	\$ 1,788.00
			RES						
3	480.108.0700.00	SI	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	k	\$ 298.00	2	5	\$ 596.00	\$ 1,490.00
			POLLO						
4	480.107.0300.00	SI	PECHUGA DE POLLO RAC.90 G	k	\$ 187.00	2	5	\$ 374.00	\$ 935.00
5	480.107.0400.00	SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	k	\$ 145.00	2	5	\$ 290.00	\$ 725.00
			HUEVO						
6	480.109.0100.00	SI	HUEVO ENTERO 55 G	k	\$ 75.00	6	14	\$ 420.00	\$ 1,050.00
7	480.106.0102.00	SI	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	4	10	\$ 112.00	\$ 280.00
			GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LACTEOS						
8	480.201.0100.00	SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PAQUETE	\$ 120.00	2	6	\$ 288.00	\$ 720.00
9	480.201.0500.00	SI	LECHE SEMIDECREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1 LITRO	PAQUETE	\$ 43.00	6	16	\$ 275.20	\$ 688.00
			GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS						
10	480.301.1000.00	SI	GUAYABA	k	\$ 60.00	3	8	\$ 192.00	\$ 480.00
11	480.301.1301.00	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$ 42.00	1	2	\$ 33.60	\$ 84.00
12	480.301.2000.00	SI	NARANJA	k	\$ 25.00	1	2	\$ 20.00	\$ 50.00
13	480.301.2101.00	SI	PAPAYA AMARILLA	k	\$ 37.00	1	2	\$ 29.60	\$ 74.00
14	480.301.2400.00	SI	PIÑA	k	\$ 52.00	0	1	\$ 20.80	\$ 52.00
15	480.301.2505.00	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$ 33.00	2	6	\$ 81.60	\$ 203.51
16	480.301.2600.00	SI	SANDIA	k	\$ 22.00	1	2	\$ 17.60	\$ 44.00
17	480.302.0100.00	SI	ACELGA	k	\$ 14.00	1	2	\$ 11.20	\$ 28.00
18	480.302.0500.00	SI	BRÓCOLI	k	\$ 25.00	1	2	\$ 20.00	\$ 50.00
19	480.302.0602.00	SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$ 24.00	2	6	\$ 57.60	\$ 144.00
20	480.302.0901.00	SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$ 33.00	1	3	\$ 39.60	\$ 99.00
21	480.302.1102.00	SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$ 40.00	1	3	\$ 48.00	\$ 120.00
22	480.302.1407.00	SI	CHILE JALAPEÑO	k	\$ 32.00	1	2	\$ 25.60	\$ 64.00
23	480.302.1409.00	SI	CHILE POBLANO	k	\$ 30.00	1	2	\$ 24.00	\$ 60.00
24	480.302.1410.00	SI	CHILE SERRANO	k	\$ 20.00	1	2	\$ 24.00	\$ 60.00
25	480.302.1701.00	SI	COL BLANCA	k	\$ 13.00	1	2	\$ 10.40	\$ 26.00
26	480.302.1801.00	SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$ 15.00	1	2	\$ 12.00	\$ 30.00

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI /NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA ALBERGUE IXTEPEC				
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION 729307				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
27	480.302.1900.00	SI	EJOTE	k	\$ 30.00	1	3	\$ 36.00	\$ 90.00
28	480.302.2101.00	SI	ESPINACA FRESCA	k	\$ 39.00	1	3	\$ 46.80	\$ 117.00
29	480.302.2402.00	SI	TOMATE VERDE GUAJITO	k	\$ 42.00	4	10	\$ 168.00	\$ 420.00
30	480.302.2505.00	SI	LECHUGA ROMANA	k	\$ 22.00	2	5	\$ 44.00	\$ 110.00
31	480.302.2800.00	SI	NOPAL	k	\$ 22.00	1	2	\$ 17.60	\$ 44.00
32	480.302.2901.00	SI	PAPA BLANCA	k	\$ 36.00	2	6	\$ 86.40	\$ 216.00
33	480.302.3600.00	SI	TOMATE VERDE LIMPIO	k	\$ 38.00	2	4	\$ 60.80	\$ 152.00
34	480.302.3900.00	SI	ZANAHORIA	k	\$ 23.00	2	5	\$ 46.00	\$ 115.00
35	480.302.1601.01	SI	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 380 GR	\$ 70.00	1	2	\$ 56.00	\$ 140.00
36	480.302.1501.00	SI	CHILE SECO ANCHO	K	\$ 110.00	1	2	\$ 66.00	\$ 165.00
37	480.302.1502.00	SI	CHILE SECO ÁRBOL	k	\$ 110.00	1	2	\$ 66.00	\$ 165.00
38	480.302.1504.00	SI	CHILE SECO CHIPOTLE	k	\$ 110.00	1	2	\$ 66.00	\$ 165.00
39	480.302.1505.00	SI	CHILE SECO GUAJILLO	k	\$ 110.00	1	2	\$ 66.00	\$ 165.00
40	480.302.1506.00	SI	CHILE SECO MORITA	k	\$ 110.00	1	2	\$ 66.00	\$ 165.00
41	480.302.1508.00	SI	CHILE SECO PASILLA	k	\$ 110.00	1	3	\$ 110.00	\$ 275.00
42	480.302.1603.01	SI	CHILES JALAPEÑOS EN SALSA	LATA 380 GR	\$ 50.00	3	8	\$ 160.00	\$ 400.00
			GRUPO IV CEREALES						
43	480.402.0200.00	SI	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	2	6	\$ 77.00	\$ 198.35
44	480.403.0200.00	SI	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	1	2	\$ 48.00	\$ 120.00
45	480.405.0101.00	SI	MAÍZ CACAHAUANTLE PROCESADO 1000 G	PIEZA	\$ 32.00	1	2	\$ 25.60	\$ 64.00
46	480.405.0600.00	SI	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	6	14	\$ 200.66	\$ 501.66
47	480.406.260000	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	2	\$ 11.20	\$ 28.00
48	480.406.260100	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	3	\$ 14.84	\$ 37.34
49	480.406.260500	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	1	4	\$ 20.54	\$ 51.34
50	480.406.260600	SI	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	2	5	\$ 26.14	\$ 65.34
51	480.406.0700.00	SI	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	\$ 93.00	2	5	\$ 186.00	\$ 465.00
			GRUPO V LEGUMINOSAS						
52	480.501.0600.00	SI	FRIJOL NEGRO 900 G	PIEZA	\$ 48.00	2	5	\$ 89.61	\$ 224.02
53	480.503.0100.01	SI	HABA SECA 1000 G	PIEZA	\$ 39.00	2	4	\$ 62.40	\$ 156.00
54	480.504.0100.01	SI	LENTEJA 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	1	2	\$ 93.70	\$ 232.00
55	480.505.0400.00	SI	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	PIEZA	\$ 52.00	1	2	\$ 52.00	\$ 104.00
			GRUPO VI AZUCARES						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA ALBERGUE IXTEPÉC				
					UNIDAD DE INFORMACION 729307				
					CENTRO DE COSTOS 078200				
					PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
56	480.601.0100.01	SI	AZÚCAR MORENO 1000 G	PIEZA	\$ 48.00	3	8	\$ 153.60	\$ 384.00
57	480.609.0100.01	SI	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (800.54 120 G)	PIEZA	\$ 20.00	3	8	\$ 64.00	\$ 160.00
			GRUPO VII GRASAS						
58	480.702.0102.01	SI	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	PIEZA	\$ 88.00	2	6	\$ 211.20	\$ 528.00
59	480.809.0200.00	SI	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 GR	PIEZA	\$ 205.00	1	2	\$ 164.00	\$ 410.00
60	480.703.0100.04	SI	MAYONESA 590.650.390/GR		\$ 55.00	1	1	\$ 22.00	\$ 55.00
			GRUPO VIII CONDIMENTOS						
61	480.802.0100.00	SI	AJO EN BULBO	k	\$ 87.00	1	3	\$ 104.40	\$ 261.00
62	480.805.0100.00	SI	CILANTRO	k	\$ 20.00	2	4	\$ 32.00	\$ 80.00
63	480.805.0200.00	SI	EPAZOTE	k	\$ 15.00	1	3	\$ 18.00	\$ 45.00
64	480.805.0300.00	SI	HIERBAS DE OLOR	k	\$ 13.00	1	3	\$ 13.05	\$ 32.63
65	480.806.0200.00	SI	FLOR DE JAMAICA	k	\$ 285.00	1	2	\$ 228.00	\$ 570.00
66	480.806.0100.00	SI	CAFE MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$ 140.00	1	2	\$ 140.00	\$ 326.62
67	480.808.0200.00	SI	SAL REFINADA YODATADA 1000 GR	PIEZA	\$ 16.00	2	5	\$ 32.00	\$ 80.00
SUBTOTAL						113	282	\$ 7,371.54	\$ 18,379.79



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave	CUADRO BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TOTAL MENSUAL				TOTAL					
	GPO GEN ESP DIF VAR				UNIDAD DE INFORMACION					01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
					CENTRO DE COSTOS										
					PRECIO UNITARIO	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO		
			GRUPO I CARNES Y HUEVO												
1	480.101.0302.0 0	SI	PIERNA DE CERDO MOLIDA	k	\$ 182.00	8	20	\$ 1,486.36	\$ 3,715.89	98	245	\$ 17,836.00	\$ 44,590.00		
2	480.108.0200.0 0	SI	BISTECK DE PIERNA DE RES RAC.90G	k	\$ 298.00	9	22	\$ 2,622.40	\$ 6,556.00	106	264	\$ 31,588.00	\$ 78,672.00		
			RES			0	0	\$ -	\$ -						
3	480.108.0700.0 0	SI	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	k	\$ 298.00	10	25	\$ 2,980.00	\$ 7,450.00	120	300	\$ 35,760.00	\$ 89,400.00		
			POLLO			0	0	\$ -	\$ -						
4	480.107.0300.0 0	SI	PECHUGA DE POLLO RAC 90 G	k	\$ 187.00	10	25	\$ 1,870.00	\$ 4,675.00	120	300	\$ 22,440.00	\$ 56,100.00		
5	480.107.0400.0 0	SI	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	k	\$ 145.00	10	25	\$ 1,450.00	\$ 3,625.00	120	300	\$ 17,400.00	\$ 43,500.00		
			HUEVO			0	0	\$ -	\$ -						
6	480.109.0100.0 0	SI	HUEVO ENTERO 55 G	k	\$ 75.00	30	75	\$ 2,250.00	\$ 5,625.00	360	900	\$ 27,000.00	\$ 67,500.00		
7	480.106.0102.0 0	SI	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	\$ 28.00	40	100	\$ 1,120.00	\$ 2,800.00	480	1200	\$ 13,440.00	\$ 33,600.00		
			GRUPO II LECHE Y DERIVADOS LACTEOS			0	0	\$ -	\$ -						
8	480.701.0100.0 0	SI	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	\$ 120.00	8	20	\$ 960.00	\$ 2,400.00	96	240	\$ 11,520.00	\$ 28,800.00		
9	480.201.0500.0 0	SI	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZAD A 1000 ML	PAQUETE	\$ 43.00	33	83	\$ 1,437.49	\$ 3,583.32	400	1000	\$ 17,200.00	\$ 43,000.00		
			GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS			0	0	\$ -	\$ -						
10	480.301.1000.0 0	SI	GUAYABA	k	\$ 60.00	3	8	\$ 192.00	\$ 480.00	48	120	\$ 2,880.00	\$ 7,200.00		
11	480.301.1301.0 0	SI	LIMÓN CON SEMILLA	k	\$ 42.00	6	15	\$ 319.20	\$ 798.00	96	220	\$ 3,864.00	\$ 9,576.00		
12	480.301.2000.0 0	SI	NARANJA	k	\$ 25.00	15	38	\$ 380.00	\$ 950.00	183	456	\$ 4,575.00	\$ 11,400.00		
13	480.301.2101.0 0	SI	PAPAYA AMARILLA	k	\$ 37.00	18	46	\$ 666.00	\$ 1,702.00	221	552	\$ 6,977.00	\$ 17,420.00		
14	480.301.2400.0 0	SI	PIÑA	k	\$ 52.00	6	15	\$ 312.00	\$ 780.00	72	180	\$ 3,744.00	\$ 9,360.00		
15	480.301.2505.0 0	SI	PLÁTANO TABASCO	k	\$ 33.00	12	29	\$ 385.00	\$ 962.51	140	350	\$ 4,620.00	\$ 11,550.00		
16	480.301.2600.0 0	SI	SANDIA	k	\$ 22.00	14	36	\$ 316.80	\$ 792.00	173	432	\$ 3,806.00	\$ 9,504.00		
17	480.302.0100.0 0	SI	ACELGA	k	\$ 14.00	5	12	\$ 67.76	\$ 168.00	58	144	\$ 812.00	\$ 2,016.00		
18	480.302.0500.0 0	SI	BRÓCOLI	k	\$ 25.00	6	14	\$ 140.00	\$ 350.00	68	168	\$ 1,700.00	\$ 4,200.00		
19	480.302.0602.0 0	SI	CALABACITA ITALIANA	k	\$ 24.00	22	56	\$ 537.60	\$ 1,344.00	269	672	\$ 6,456.00	\$ 16,128.00		
20	480.302.0901.0 0	SI	CEBOLLA BLANCA	k	\$ 33.00	10	24	\$ 336.80	\$ 792.00	116	288	\$ 3,828.00	\$ 9,504.00		
21	480.302.1102.0 0	SI	CHAYOTE SIN ESPINAS	k	\$ 40.00	16	41	\$ 656.00	\$ 1,640.00	197	492	\$ 7,880.00	\$ 19,680.00		
22	480.302.1407.0 0	SI	CHILE JALAPEÑO	k	\$ 32.00	5	13	\$ 160.00	\$ 416.00	63	156	\$ 2,016.00	\$ 4,992.00		
23	480.302.1409.0 0	SI	CHILE POBLANO	k	\$ 30.00	2	6	\$ 72.00	\$ 180.00	29	72	\$ 870.00	\$ 2,160.00		
24	480.302.1410.0 0	SI	CHILE SERRANO	k	\$ 30.00	4	9	\$ 108.00	\$ 270.00	44	108	\$ 1,320.00	\$ 3,240.00		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave GPO GEN ESP DIF VAR	CUADR O BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TOTAL MENSUAL				TOTAL			
					UNIDAD DE INFORMACION					01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
					CENTRO DE COSTOS								
					PRECIO UNITARIO	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
25	480.302.1701.0 0	SI	COL BLANCA	k	\$ 13.00	5	12	\$ 62.40	\$ 156.00	58	144	\$ 754.00	\$ 1,872.00
26	480.302.1801.0 0	SI	COLIFLOR FRESCA	k	\$ 15.00	6	15	\$ 90.00	\$ 225.00	72	180	\$ 1,080.00	\$ 2,700.00
27	480.302.1900.0 0	SI	EJOTE	k	\$ 30.00	9	23	\$ 276.00	\$ 690.00	111	276	\$ 3,330.00	\$ 8,280.00
28	480.302.2101.0 0	SI	ESPINACA FRESCA	k	\$ 39.00	7	17	\$ 265.20	\$ 663.00	82	204	\$ 3,198.00	\$ 7,956.00
29	480.302.2402.0 0	SI	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	k	\$ 42.00	34	84	\$ 1,411.20	\$ 3,528.00	404	1008	\$ 16,968.00	\$ 42,336.00
30	480.302.2505.0 0	SI	LECHUGA ROMANA	k	\$ 22.00	14	34	\$ 303.60	\$ 748.00	164	408	\$ 3,608.00	\$ 8,976.00
31	480.302.2800.0 0	SI	NOPAL	k	\$ 22.00	16	39	\$ 343.20	\$ 858.00	196	486	\$ 4,136.00	\$ 10,296.00
32	480.302.2901.0 0	SI	PAPA BLANCA	k	\$ 36.00	21	53	\$ 763.20	\$ 1,908.00	255	636	\$ 9,180.00	\$ 22,896.00
33	480.302.3600.0 0	SI	TOMATE VERDE LIMPIO	k	\$ 38.00	24	61	\$ 927.20	\$ 2,318.00	293	732	\$ 11,136.00	\$ 27,792.00
34	480.302.3900.0 0	SI	ZANAHORIA	k	\$ 23.00	19	48	\$ 441.60	\$ 1,104.00	231	576	\$ 5,313.00	\$ 13,248.00
35	480.302.1601.0 1	SI	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 380 GR	\$ 70.00	10	25	\$ 700.00	\$ 1,750.00	121	300	\$ 8,470.00	\$ 21,000.00
36	480.302.1501.0 0	SI	CHILE SECO ANCHO	k	\$ 110.00	3	7	\$ 286.00	\$ 715.00	32	78	\$ 3,520.00	\$ 8,580.00
37	480.302.1502.0 0	SI	CHILE SECO ÁRBOL	k	\$ 110.00	3	7	\$ 286.00	\$ 715.00	32	78	\$ 3,520.00	\$ 8,580.00
38	480.302.1504.0 0	SI	CHILE SECO CHIPOTLE	k	\$ 110.00	3	7	\$ 286.00	\$ 715.00	32	78	\$ 3,520.00	\$ 8,580.00
39	480.302.1505.0 0	SI	CHILE SECO GUAJILLO	k	\$ 110.00	3	7	\$ 286.00	\$ 715.00	32	78	\$ 3,520.00	\$ 8,580.00
40	480.302.1506.0 0	SI	CHILE SECO MORITA	k	\$ 110.00	3	8	\$ 330.00	\$ 825.00	36	90	\$ 3,960.00	\$ 9,900.00
41	480.302.1508.0 0	SI	CHILE SECO PASILLA	k	\$ 110.00	3	9	\$ 374.00	\$ 935.00	41	102	\$ 4,510.00	\$ 11,220.00
42	480.302.1603.0 1	SI	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA 380 GR	\$ 50.00	16	40	\$ 810.00	\$ 2,000.00	192	480	\$ 9,600.00	\$ 24,000.00
GRUPO IV CEREALES						0	0	\$ -	\$ -				
43	480.402.0200.0 0	SI	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	19	47	\$ 665.00	\$ 1,633.35	224	560	\$ 7,840.00	\$ 19,600.00
44	480.403.0200.0 0	SI	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	\$ 60.00	9	23	\$ 552.00	\$ 1,380.00	111	276	\$ 6,660.00	\$ 16,560.00
45	480.405.0101.0 0	SI	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	\$ 32.00	6	16	\$ 204.80	\$ 512.00	77	192	\$ 2,464.00	\$ 6,144.00
46	480.405.0600.0 0	SI	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	\$ 35.00	63	158	\$ 2,216.66	\$ 5,541.66	760	1900	\$ 26,600.00	\$ 66,500.00
47	480406260000	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	9	22	\$ 123.20	\$ 303.34	104	260	\$ 1,456.00	\$ 3,640.00
48	480406260100	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	8	22	\$ 118.44	\$ 303.34	104	260	\$ 1,456.00	\$ 3,640.00
49	480406260500	SI	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	9	22	\$ 124.14	\$ 303.34	104	260	\$ 1,456.00	\$ 3,640.00
50	480406260600	SI	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	\$ 14.00	9	22	\$ 124.14	\$ 303.34	104	260	\$ 1,456.00	\$ 3,640.00
51	480.406.0700.0 0	SI	GALLETAS MARÍA 850 G	PIEZA	\$ 93.00	12	30	\$ 1,116.00	\$ 2,790.00	144	360	\$ 13,392.00	\$ 33,480.00
GRUPO V LEGUMINOSAS						0	0	\$ -	\$ -				
52	480.501.0600.0 0	SI	FRIJOL NEGRO 900 G	PIEZA	\$ 48.00	17	42	\$ 800.01	\$ 2,000.02	200	500	\$ 9,600.00	\$ 24,000.00
53	480.503.0100.0 1	SI	HABA SECA 1000 G	PIEZA	\$ 39.00	8	20	\$ 312.00	\$ 780.00	96	240	\$ 3,744.00	\$ 9,360.00
54	480.504.0100.0 1	SI	LENTEJA 1000 G	PIEZA	\$ 46.00	6	14	\$ 269.10	\$ 644.00	67	166	\$ 3,082.00	\$ 7,728.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **D4M0035**
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA
ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR."
EJERCICIO 2024

PARTIDA	Clave GPO GEN ESP DIF VAR	CUADR O BASICO SI / NO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA				TOTAL MENSUAL				01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
					UNIDAD DE INFORMACION											
					CENTRO DE COSTOS											
					PRECIO UNITARIO				CANTIDA D MINIMA CANTIDA D MAXIMA IMPORTE MÍNIMO IMPORTE MÁXIMO				CANTIDA D MINIMA CANTIDA D MAXIMA IMPORTE MÍNIMO IMPORTE MÁXIMO			
55	480.505.0400.0 0	SI	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	PIEZA	\$	52.00	6	13	\$ 292.76	\$ 676.00	63	156	\$ 3,276.00	\$ 8,112.00		
			GRUPO VI AZUCARES				0	0	\$ -	\$ -						
56	480.601.0100.0 1	SI	AZÚCAR MORENO 1000 G	PIEZA	\$	48.00	26	64	\$ 1,228.80	\$ 3,072.00	308	768	\$ 14,784.00	\$ 36,864.00		
57	480.609.0100.0 1	SI	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (BOLSA 120 G)	PIEZA	\$	20.00	13	29	\$ 260.00	\$ 580.00	112	280	\$ 2,240.00	\$ 5,600.00		
			GRUPO VII GRASAS				0	0	\$ -	\$ -						
58	480.702.0102.0 1	SI	ACEITE DE CARTAMO 1000 ML	PIEZA	\$	88.00	20	50	\$ 1,760.00	\$ 4,400.00	240	600	\$ 21,120.00	\$ 52,800.00		
59	480.809.0200.0 0	SI	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 GR	PIEZA	\$	205.00	4	9	\$ 738.00	\$ 1,845.00	44	108	\$ 9,020.00	\$ 22,140.00		
60	480.703.0100.0 4	SI	MAYONESA	FRASCO 330 GR	\$	25.00	12	15	\$ 341.00	\$ 825.00	72	180	\$ 3,960.00	\$ 9,900.00		
			GRUPO VIII CONDIMENTOS				0	0	\$ -	\$ -						
61	480.802.0100.0 0	SI	AJO EN BULBO	k	\$	87.00	3	8	\$ 278.40	\$ 696.00	39	96	\$ 3,393.00	\$ 8,352.00		
62	480.805.0100.0 0	SI	CILANTRO	k	\$	20.00	4	9	\$ 72.00	\$ 180.00	44	108	\$ 880.00	\$ 2,160.00		
63	480.805.0200.0 0	SI	EPAZOTE	k	\$	15.00	3	8	\$ 48.00	\$ 120.00	39	96	\$ 585.00	\$ 1,440.00		
64	480.805.0300.0 0	SI	HIERBAS DE OLOR	k	\$	13.00	3	8	\$ 39.05	\$ 97.63	34	84	\$ 442.00	\$ 1,092.00		
65	480.806.0200.0 0	SI	FLOR DE JAMAICA	k	\$	285.00	3	8	\$ 912.00	\$ 2,280.00	39	96	\$ 11,115.00	\$ 27,360.00		
66	480.806.0100.0 0	SI	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	\$	140.00	5	13	\$ 756.00	\$ 1,866.62	64	160	\$ 8,960.00	\$ 22,400.00		
67	480.808.0200.0 0	SI	SAL REFINADA YODATADA 1000 GR	PIEZA	\$	16.00	12	31	\$ 198.40	\$ 496.00	149	372	\$ 2,384.00	\$ 5,952.00		
SUBTOTAL							786	1956	\$ 42,618.17	\$ 106,251.34			\$ 511,418.00	\$ 1,275,016.00		
													IVA			
													TOTAL	\$ 511,418.00	\$ 1,275,016.00	

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),
HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA	DRA. LUZ MARIA CUETO OCAÑA	luz.cueto@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N Chiautla de Tapia, Puebla.		9:00 - 12:00 HRS.	ORDEN DE COMPRA
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	DR. ABEL SANCHEZ MACEDA	abel.sanchezm@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla		9:00 - 12:00 HRS.	
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	DRA. BLANCA NIEVES MORALES ESPINOSA	blanca.morales@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez		9:00 - 12:00 HRS.	
H.R. VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA	DR. OSCAR CALVO LOPEZ	oscar.calvo@imss.gob.mx	Carretera Mex-Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla		9:00 - 12:00 HRS.	
H.R. CHIGNAHUAPAN	DR. MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ	miguellopezmar@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla		9:00 - 12:00 HRS.	
H.R. IXTEPEC	DR. ADOLFO CESAR MENDOZA CHAVEZ		Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtpec, Puebla		9:00 - 12:00 HRS.	

ELIMINADO
NÚMERO
TELÉFONO
CON BASE EN
LO
ESTABLECIDO
EN LOS
ARTÍCULOS 97,
104, 108, 113
FRACCIÓN I,
117, 118, Y 119
DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE QUE
SE TRATA DE
INFORMACIÓN
DE DATOS DE
PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADAS
E
IDENTIFICABLE
S Y QUE SU
DIFUSIÓN
PUEDE
AFECTAR LA
ESFERA
PRIVADA DE
LAS MISMAS.

ANEXO 5(CINCO),
"CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES"
"ALBERGUES"

DESCRIPCION DEL BIEN	MES O PERIODO DE ENTREGA	H.R. CHIAUTLA	H.R. EL SECO	H.R. TEPIC DE RGZ.	H.R. ZACAPOAXTLA	H.R. LA CEIBA	H.R. CHIGNAHUAPAN	H.R. IXTEPEC	HORARIOS
FRUTAS Y VERDURAS, CERDO RES Y POLLO	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	DE 09:00 A 12:00 HORAS
EMBUTIDOS	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	DE 09:00 A 12:00 HORAS
PAN INDUSTRIALIZADO	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES	LUNES	LUNES	LUNES	MARTES	VIERNES	MARTES	DE 09:00 A 12:00 HORAS
DERIVADOS LACTEOS Y HUEVO	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	DE 09:00 A 12:00 HORAS
ABARROTES	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES	LUNES	LUNES	LUNES	MARTES	VIERNES	MARTES	DE 09:00 A 12:00 HORAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

ANEXO 6 (SEIS),
TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30

Unidad		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA	
Proveedor			
		Nº. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omissiones de alimentos	
		fecha y hora de reposición	
		Encargado Almacén de Víveres	
		Proveedor	
2660-009-045			

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checará el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	---

6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenerista anotará la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se entregaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

ANEXO 7(SIETE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas y envases
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasaduras o mordeduras en los envases, que evidencien contaminación por insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
2660-013-002			
"Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Quesos frescos quesos madurados	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor.
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.

Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vigente Sin etiqueta de marca correspondiente
"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verbosa o amoratada con restos de vísceras y piel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Amoroso
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a -18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a -18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones.

	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Fracida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación.
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	--

**ANEXO NÚMERO 8 (QCHO),
EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA ALBERGUES**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD	LOCALIDAD	OOAD
FOLIO	FECHA DE ELABORACION	
PERIODO DE CONSUMO	FECHA DE SURTIDO	

CLAVE	NOMBRE DEL ALIMENTO	FECHA	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD SURTIDA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

Vo. Bo.

DIRECTOR

RESPONSABLE DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE PROVEEDOR

PROVEEDOR

NOMBRE Y GIRO DE LA EMPRESA

SEDE DE EMPADRONAMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

DOMICILIO

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA Y SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS DE ALBERGUES

Departamento de Nutrición y Dietética

Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad:			Fecha solicitud : dd / mm / aaaa							
Proveedor:			Folio:							
Grupo de alimentos:			Justificación:							

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana	L	M	M	J	V	S	Total
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-166

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO NO. D4M0035 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA ALBERGUES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR." EJERCICIO 2024
---	--	---

EJEMPLO DE FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 10
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para canje y/o reposición de alimentos

Unidad: 1	Fecha de elaboración: 2 dd / mm / aaaa
Proveedor: 3	Folio: 4
Grupo de alimentos: 5	Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()
Minuta: 7	6

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición
8	9	10	11	12	13	14

Elaboró	Autorizó	Recibió
15	16	17
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-163

Página 126 de 174

Clave: 2660-003-013

